



00

Ref.: CONTRATO No. 2855 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 N° DE ORDEN TVEC: 136938

FECHA DEL ACTA	21	11	2024
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: HAS LTDA.  
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 804.000.673-3

NOMBRE DEL SUPERVISOR: HUGO LEONARDO ORTIZ CARDENAS  
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 79.653.460

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.  
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N.A.

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA - TVEC

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OFFICE "HOME AND BUSINESS 2024 ESD PERPETUA" REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROCESOS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."

LUGAR DE EJECUCIÓN: ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

TERMINO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 30 DE DICIEMBRE

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	21	11	2024
	DD	MM	AAAA

FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	30	12	2024
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: \$29.280.000,00 M.C.  
VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MDA CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el MUNICIPIO a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 6145 Fecha de Expedición:21/11/2024

2) \*Garantías: NO APLICA.

3) Afiliación a ARL: NO APLICA

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. ( Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:  
<https://villavicencio.gov.co/empleados/induccion-sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-sg-sst/>.

\*Cuándo a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.




- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-  
La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

  
\_\_\_\_\_  
HAS LTDA.  
NOMBRE CONTRATISTA

  
\_\_\_\_\_  
HUGO LEONARDO ORTIZ CARDENAS  
SUPERVISOR

**Nota:** El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en la SECOP en los términos del decreto 1082/2015.